

# *Debatirán la semana próxima en parlamento ecuatoriano sobre reformas tributarias*

---



Quito, 9 abr (RHC) La presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador, Gabriela Rivadeneira, convocó al Pleno para el próximo día 11, con el objetivo de iniciar el primer debate sobre un proyecto de reformas tributarias.

El análisis en torno a la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas se realizará sobre la base del informe preparado por la Comisión de Régimen Económico del parlamento unicameral, que tras revisar los motivos e implicaciones de la norma enviada por el ejecutivo con carácter de económico urgente, hizo varios cambios al texto original.

Entre los mencionados cambios se destacan el de aumentar en dos centavos el valor de los cigarrillos respecto a su precio actual, y la eliminación de un artículo en el que se disponía el pago del Impuesto a la Renta para las pensiones jubilares del sistema de Seguridad Social, pues el propio presidente Rafael Correa, reconoció la inconstitucionalidad de esa medida.

Asimismo, se excluyó del incremento del impuesto a los Consumos Especiales como las cervezas y el licor artesanales, que de aprobarse continuarían con la misma carga impositiva actual, mientras el precio

de la cerveza industrial se elevará en 13 centavos.

El Parlamento ecuatoriano ratificó además que con esa ley se crearían incentivos para fomentar el uso de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y moneda electrónica, instrumentos de suma importancia para mantener el régimen monetario del país.

La Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó hoy con miras a un primer debate el informe del proyecto de Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

De acuerdo con integrantes del organismo legislativo, el informe será remitido este mismo viernes a la presidenta del Parlamento, Gabriela Rivadeneira, para que convoque a sesión del Pleno.

Tras examinar a profundidad los motivos e implicaciones de la ley enviada por el Ejecutivo con carácter de económico urgente, la comisión parlamentaria hizo varios cambios al texto original, por ejemplo propone gravar dos centavos adicionales a los cigarrillos respecto al precio actual.

El gobierno planteaba incrementarlo solo en un centavo, pero el presidente de la comisión, Virgilio Hernández, explicó la decisión de elevar el tributo para cumplir con una indicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que sugiere una carga impositiva de al menos 75 por ciento para estos productos.

De acuerdo con el asambleísta, se eliminó un artículo en el que se disponía el pago del Impuesto a la Renta para las pensiones jubilares, del sistema de Seguridad Social, pues el propio presidente de la República, Rafael Correa, en días anteriores reconoció la inconstitucionalidad.

Hernández explicó que se excluyó del incremento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las cervezas artesanales y al licor artesanal, y de ser aprobado esto, continuarían con la misma carga impositiva actual, mientras el precio de la cerveza industrial tendrá una elevación de 13 centavos.

De esta manera, se da un mismo tratamiento a los productores de cerveza y aguardiente artesanal, lo que mejora sus condiciones de competencia, destacó en conferencia de prensa ofrecida en la sede de la Asamblea Nacional.

Según la propuesta, las bebidas azucaradas pagarán gradualmente el ICE, cuando su contenido de azúcar supere el 25 por ciento, por su parte las gaseosas, energizantes y bebidas de malta gravarán 25 centavos adicionales por cada litro.

De esto, se exoneró a los lácteos y jugos hechos con pulpa de fruta en, al menos, 50 por ciento.

También el parlamentario ratificó que con esta ley se crearían incentivos para fomentar el uso de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y moneda electrónica, instrumentos de suma importancia para mantener el actual régimen monetario del país.

Quienes empleen tarjetas de crédito o débito pagarán un punto menos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y quienes manejen dinero electrónico tendrán una reducción hasta del dos por ciento del IVA.

La devolución de los valores se realizaría de manera inmediata, por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), en dinero electrónico, precisó Hernández.



**Radio Habana Cuba**